CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/02/2023 - 16:12:20
Recibo No. S000498549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jKQB7Vx2rt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION TEJIENDO FUTURO
Nit : 900318743-5
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502504
Fecha de inscripción: 16 de octubre de 2009
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 14 NRO. 47 - 93 - Buenos aires
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : fundaciontejefu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3177742809
Teléfono comercial 2 : 3013715708
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 14 NRO. 47 - 93 - Buenos aires
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : fundaciontejefu@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3177742809
Teléfono notificación 2 : 3013715708
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de septiembre de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2009, con el No. 8987 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION TEJIENDO FUTURO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Que por acta de asamblea de asociados del 25 de marzo de 2011 antes citada consta_: Fines: La

fundación es una institucion de utilidad comun sin animo de lucro, inspirada en los ideales de equidad, libertad, seguridad, desarrollo social sostenible y sustentable: Desde estos postulados se promovera el desarrollo economico, social, cultural, empresarial, ambiental y político desde una perspectiva de genero y de derechos humanos en los diversos grupos etareos, incluyendo al mismo tiempo los sectores socialmente vulnerables, tales como adultos mayores, mujeres cabezas de familia, ninos y jovenes, desplazados, entre otros. Persiguiendo fines de beneficencia, de bienestar comun y de mejoramiento de la calidad de vida de los grupos sociales objeto de atencion. En efecto, se trabajara dentro de un entorno local y global, propendiendo por el desarrollo de las facultades humanas hacia un trabajo disciplinado y productivo, creando conciencia para elevar el nivel cultural, político y social y la sensibilidad por la conservacion ambiental y de los derechos humanos, ejercitando los principios de democracia participativa. Promoviendo el desarrollo artistico y aprovechando los recursos humanos, naturales y sociales propios de nuestro entorno. Incentivar la produccion y comercializacion de productos agropecuarios y agroindustriales, asistencia técnica y holistica a nivel agropecuario y agroindustrial, economia campesina (pesca, ganaderia, frutales, forestales, piscicultura y otros). Promover todos aquellos servicios que propendan por el mejoramiento social, economico, cultural y recreativo a nivel social. Gestionar recursos para la preparacion, suministro y distribución de alimentos para personas de los niveles 1 y 2 del sisben, crear y/o administrar comedores para las personas de los niveles 1 y 2 en los diferentes grupos poblacionales. Gestionar servicios de capacitación y recreacion social. Gestionar programas de bienestar social para la poblacion vulnerable mediante los diversos niveles de gobierno o a nivel de los diferentes organismos de cooperacion nacional e internacional. Gestión para la calibracion de equipos e instrumentos. Celebrar contratos y convenios en todas sus manifestaciones con personas naturales y jurídicas públicas o privadas, desde el orden local hasta el internacional que permitan recaudar recursos para el cumplimiento del presente objeto social. Ademas de adquirir bienes muebles e inmuebles, permutarlos y enajenarlos, entre otros, con miras al logro de sus objetivos generales y especificos. Construcción, mejoramiento de la infraestructura física y administración de cementerios rurales o urbanos. Ofrecer a las organizaciones sociales, civicas y a la comunidad en general los servicios de salud, especialmente a adultos mayores de estrato i y ii que requieran orientacion, prevencion, manejo y cuidados especiales generalizados para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social; para lo cual, la institucion contara con los siguientes programas: * Alimentacion balanceada. * Orientacion psicosocial. * Atencion primaria en salud. * Aseguramiento en salud. * Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos y expectativas de la poblacion beneficiaria. * Deporte, cultura y recreacion. * Encuentros intergeneracionales. * Promoción del trabajo asociativo. * Promoción de redes de apoyo. * Uso de internet y alfabetizacion digital. * Auxilio exequial mínima. * Servicio transporte. De la fundación tendrá los siguientes objetivos especificos: 1.Ser un organismo de representación, gestión, contratacion y subcontratacion ante entidades locales, regionales, nacionales e internacionales a nivel publico, mixto, privado y/o terceros interesados en la generacion de condiciones de bienestar social. 2. Crear y emitir programas y proyectos para contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion vulnerable en el plano local, regional, nacional e internacional. 3. Gestionar ante entidades financieras públicas o privadas nacionales e internacionales, naturales o jurídicas, a fin de lograr creditos y recursos económicos a cualquier título, asistencia técnica formación profesional, prestación de servicios, promoción de trabajo, apoyos educativos, de salud y de vivienda, que correspondan a los fines de la fundación sin comprometer su independencia. 4. Promover servicios de apoyo a la economia popular, mediante la implementacion de programas de asesoría empresarial y servicios de creditos a proyectos productivos dirigidos a los sectores populares interesados en mejorar ingresos, generar empleos y elevar sus condiciones de vida. 5. Ser centro de prevencion, promoción y divulgacion de políticas de bienestar social en el ambito local, regional, nacional e internacional. 6. Disenar e implementar actividades ludicas, recreativas, deportivas, culturales, entre otras, dentro de su respectiva área de influencia para el logro de los objetivos de la fundación. 7. Propender por la vinculacion de la organizacion a los diferentes espacios y estancias locales, regionales, nacionales e internacionales a nivel publico y privado, de participacion, concertacion, planeacion, control y evaluación con miras a incidir en la reformulacion y/o formulacion de políticas, planes y proyectos de desarrollo social y ambiental. 8. Disenar estrategias investigativas en el campo de bienestar social y el mejoramiento en la calidad de vida, publicando sus resultados en libros, revistas periodicos, videos y demás medios de comunicacion masiva que coadyuven a la ejecución y cumplimiento de los fines de la entidad. 9. Formular, gestionar, desarrollar y/o evaluar proyectos sociales, ambientales (sensibilizacion ambiental,recuperacion de cuencas hidrograficas, canos, quebradas, programas de reforestacion entre otras actividades afines), de salud, productivos y de todo tipo de obras civiles e infraestructura (saneamiento

básico y otros) que propendan por el desarrollo y la generacion de ingresos y empleos a través de convenios, contratos, consorcios y/o uniones temporales con entidades públicas, mixtas y privadas, organizaciones no gubernamentales, comunitarias y personas naturales a nivel local, regional, nacional e internacional. 10. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes incluidos los derivados de la cooperacion internacional, para ser destinados a la financiacion de distintas actividades que constituyen el objeto de la organizacion. 11. Propiciar la gestión e implementacion de proyectos sociales y empresariales para la aplicacion de políticas de bienestar y desarrollo social a grupos poblacionales vulnerables. 12. Trabajar en programas y proyectos ambientales, empresariales, sociales u otros que la entidad en cabeza de la Junta Directiva consideren pertinentes. 13. Contribuir a construcción de una cultura ciudadana que conlleve al desarrollo de las potencialidades a nivel individual y colectivo en pro de su bienestar, en su relacion armonica con los otros y con el entorno. 14. Garantizar los manejos lícitos mediante una revisoria o auditoria que asignen las entidades contribuyentes para la verificacion del destino probo dados los auxilios o bienes donados. 15. Asesorar, planificar, administrar, capacitar y tecnificar en aspectos gerenciales, sociales, económicos y ambientales a los entes territoriales, entidades gubernamentales, entes descentralizados, ONG, organizaciones de la sociedad civil y entes privados que así lo requieran. 16. Contribuir con el cumplimiento de los objetivos del estado, enmarcados dentro de los objetivos del milenio promulgados por la onu, con el fin de minimizar las causas y las consecuencias de tales situaciones y de esta manera contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones objeto de atencion de la organizacion. 17. Efectuar todas las actividades y operaciones económicas relacionadas con donaciones, herencias y legados entre otros que contribuyan al objeto social de la presente entidad y para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes muebles e inmuebles de la organizacion. 18. Promover y realizar estrategias educativas que favorezcan el fortalecimiento del tejido social, la participacion ciudadana, la formación y la capacitación en los grupos sociales como caminos de solucion los problemas del país. 19. Propender por el desarrollo de obras de infraestructura en el sector salud, educación, de hidrocarburos, entre otros, para los sectores sociales sugeridos, fomentando así el desarrollo integral de las comunidades objeto de atencion. 20. Generar convenios, uniones temporales, consorcios o alianzas estrategicas o las contempladas en la Ley (con entidades públicas, privadas, mixtas, de caracter gubernamental, no gubernamental, de caracter local, regional nacional e internacional), con el fin de desarrollar los fines planteados en el objeto social de la entidad que propendan por el bienestar de los asociados y los particulares o grupos sociales de interes, para lo cual podrá asociarse o fusionarse. 21. Realizar, patrocinar, organizar, promocionar y sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 22. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas, o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 23. Disenar y desarrollar mecanismos de financiacion y cofinanciacion, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en cualquier caso los sistemas de cooperacion, administración delegada de recursos u otros medios. 24. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación. 25. Realizar directa o indirectamente operaciones económicas relacionadas con el objeto social para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes muebles e inmuebles de la fundación. 26. Disenar e implementar planes, programas y proyectos relacionados con la promoción de salud y la prevencion de enfermedades propias de la región. 27. Disenar e implementar planes, programas y proyectos relacionados con los habitos saludables en la poblacion en general. 28. Gestionar y desarrollar planes de vivienda, mejoramiento de vivienda y otros programas de bienestar social para las comunidades de escasos recursos económicos, en condicion de desplazamiento y otros. 29. Proveer y administrar recurso humano calificado en las diversas áreas del conocimiento así como también provision de mano de obra no calificada y semicalificada, local y regional. 30. Suministrar servicios de consultoría de acuerdo a las necesidades del entorno social y empresarial, a nivel local, regional y nacional. 31. Realizar todas las actividades y operaciones comerciales tendientes a la adquisicion o compra de bienes, insumos y asistencia técnica clave para el desarrollo de la actividad agropecuaria y agroindustria y otras actividades y servicios que ayuden al desarrollo social, economico, ambiental, tecnológico y cultural de la poblacion objeto, así como lo relacionado con suministro y administración de alimentos y otros programas de bienestar social, dotaciones por concepto de responsabilidad social empresarial para organizaciones sociales. 32. Propender por la gestión y consecucion de parcelas y/o granjas integrales para la implementacion de proyectos agropecuarios y agroindustriales que propendan por la seguridad alimentaria del entorno. 33. Implementar programas relacionados con la obtencion de licencias para todo lo relacionado con distribución, transporte y

comercializacion de productos agropecuarios y agroindustriales. 34. Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades la fundación, podrá establecer dependencias, sucursales grupos y/o comisiones que sean necesarias en otras ciudades. 35. Cuando no pueda alcanzar algun objetivo la fundación, podrá efectuar convenios con otras asociaciones e instituciones, con el mas amplio criterio de interrelacion. 36. Planificacion, promoción y ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales, civiles, políticas, etc., Dentro de sus respectivas áreas de influencia. 37. Creacion y publicacion de investigaciones, libros, revistas, periodicos, videos y demás medios de comunicacion de masas que coadyuven a la ejecución y cumplimiento de los fines de la organizacion. 38. Promoción de la ciencia, la tecnología, la historia, la filosofia, la economia, literatura, política, derecho, medicina y demás disciplinas del conocimiento humano a través del acompanamiento, asesoría y la creacion de Institutos de ensenanza informal, formal y no formal, previamente autorizados por las autoridades competentes. 39. Gestión integral en lo relacionado con el mantenimiento de todo tipo de equipo susceptible de calibracion. Parágrafo: Para que la fundación, tenga afiliacion con otros organismos, debe contar con la aprobación de la Asamblea de miembros. Que por acta no. 007 De asamblea de asociados del 30 de octubre de 2015 se hace ampliacion del objeto social: La fundación realizara socializacion de proyectos, de contratos, de eventos y actividades en general, fomento, promoción, socializacion y fortalecimiento de la cultura ciudadana, publicidad, desarrollo de actividades en prensa, radio, television e internet con el fin de dar a conocer proyectos, convenios, contratos y actividades en general, realización de encuestas, tabulacion de las mismas, el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratacion), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, produccion de material publicitario y utilizacion de los medios de difusion, publicidad área, alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, la creacion y realización de campanas de publicidad de todo tipo, capacitaciones a diferentes sectores de la poblacion, de diversos temas y con personal idoneo, creacion y colocacion de anuncios de publicidad exterior, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoracion de vitrinas, diseno de salas de exhibicion, colocacion de anuncios en automoviles y autobuses, entre otros.

PATRIMONIO

$ 100.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Reopresentacion legal: El representante legal es el presidente y tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Son funciones del presidente de la Junta Directiva 1. Actuar como representante legal de la fundación "tejiendo futuro". 2. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha forma tales actos no tendrán validez. 3. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. 4. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos dentro de sus limitaciones. 5. Aprobar los actos y contratos que comprometen a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. 6. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando estos excedan el valor de 300 smlv, necesitan autorización previa de la Junta Directiva. 7. Colocar a consideración de la Junta Directiva y la Asamblea los planes, programas y proyectos de la organización. 8. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 9. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con calidad. 10. Ordenar, previa decisión o convocatoria de la Junta Directiva, la realización de las asambleas generales de miembros. 11. Rendir los informes generales de actividades a la Asamblea y semestrales de la Junta Directiva, para su respectiva evaluación. 12 .Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. 13. Elaborar y proponer a la Junta Directiva los reglamentos internos de la fundación y de las comisiones especiales permanentes que llegaren a crearse, además de las modificaciones que

estos requieren. 14. Emitir conceptos y hacer pronunciamientos en nombre de la fundación sobre temas de interés departamental, nacional e internacional. 15. Realizar todas las funciones compatibles con su cargo y que no estén previamente asignadas a otros cargos. 16. Las demás que le asignen la Asamblea General de miembros y/o la Junta Directiva. 17 .Amonestar mediante comunicación escrita a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva que no este cumpliendo con las obligaciones propias de su cargo. 18. Nombrar y remover el personal administrativo de la fundación según las decisiones tomadas por la Junta Directiva. 19. Firmar conjuntamente con quien haga las veces de secretaria (o) las actas y demás documentos de "tejiendo futuro". 20. Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos, de los reglamentos internos y los mandatos de la Asamblea. Parágrafo.- Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la Junta Directiva es el representante legal suplente de la fundación "tejiendo futuro", quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 14 de febrero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 20048 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRES GOMEZ PEÑALOZA	C.C. No. 1.098.753.777

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 006 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 20047 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIME ANDRES GOMEZ PEÑALOZA	C.C. No. 1.098.753.777
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMILA ANDREA CARVAJAL ARROYO	C.C. No. 1.096.233.746
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SILVIA JULIANA HERNANDEZ	C.C. No. 1.096.183.957

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 17 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2013 con el No. 11684 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HUGO JAVIER MORENO ROA	C.C. No. 91.446.472	83162 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 25 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	9957 del 18 de mayo de 2011 del libro I del

	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 26 de septiembre de 2012 de la El Comerciante	10998 del 26 de septiembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 25 de noviembre de 2013 de la El Comerciante	11961 del 25 de noviembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 26 de noviembre de 2013	11962 del 26 de noviembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 27 de julio de 2015 de la Asamblea De Asociados	13124 del 27 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 30 de octubre de 2015 de la Asamblea De Asociados	13266 del 04 de noviembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 30 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	16695 del 30 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 006 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Asociados	20046 del 22 de febrero de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO TEJEFU
Matrícula No.: 114227
Fecha de Matrícula: 30 de octubre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 14 NRO.47 - 93 - Buenos Aires
Municipio: Barrancabermeja, Santander
** Embargo o medida cautelar: Por Auto No. 29-2019 del 25 de junio de 2019 de la Alcaldia Municipal de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 7402 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/02/2023 - 16:12:22
Recibo No. S000498549, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jKQB7Vx2rt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,931,774,894
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****